MINISTERIO DEL INTERIOR

22663

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Direc-ción General de la Policía, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policia.

Por existir vacantes en las plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, se hace preciso convocar pruebas selectivas para el acceso a las mismas, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad («Boletin Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1986); Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía («Boletin Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1989); Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sobre ingreso en la Función Publica y de aplicación supletoria al Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre de 1984), y Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989, por la que se complementan las normas sobre acceso a las plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 13 de julio de 1989),

Esta Dirección General ha resuelto disponer su provisión de acuerdo con las siguientes Por existir vacantes en las plazas de Facultativos y de Técnicos del

con las siguientes

Bases de la convocatoria

Número de plazas

Se convocan 137 plazas de Facultativos y 80 plazas de Técnicos de las especialidades que figuran en los anexos 1 y 11, respectivamente, de la presente Resolución.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes, los siguientes requisitos: Ser funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas y estar en posesión de los títulos de los grupos A o B, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de las especialidades que se citan en los anexos I y II de la presente Resolución.

3. Solicitudes

3.1 Forma.-En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, quienes descen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial de instancia, que se reproduce en el anexo III de la presente convocatoria. Esta instancia se reproduce en el anexo III de la presente convocatoria. Esta instancia podra solicitarse en cualquier dependencia del Cuerpo Nacional de Policía y será presentada directamente o remitida a la Dirección General de la Policía -Subdirección General de Gestión (concurso para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en plaza de Facultativo o Técnico)-, calle Miguel Angel, número 5, 28010 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañara una fotocopia del documento nacional de identidad, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos a que se refiere la base 4 de esta convocatoria.

y méritos a que se refiere la base 4 de esta convocatoria.

3.2 Derechos de examen.—El importe de los derechos de examen ascenderá a 3.000 pesetas, que se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postai de Ahorros en la cuenta corriente número 7,238.898, «Dirección General de la Policia-Concurso para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policia en plaza de Facultativo o Técnico».

En la solicitud deberá necesariamente figurar el sello de la mencio-

nada Caja Postal o, en su caso, acompañarse a la misma el resguardo o recibo acreditativos del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Postal de Ahorros supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud ante el Organo expresado en la base 3.1.

La cantidad abonada en concepto de derechos de participación sólo será devuelta a aquellos solicitantes que no figuren admitidos al concurso por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convoca-

тогіа.

4. Acreditación de requisitos y méritos

Con carácter general los requisitos y méritos deberán ser acreditados ichacientemente, pudiendo el Tribunal mantener entrevistas con los aspirantes a tal fin.

El requisito de titulación, a que hace referencia la base 2.b de esta convocatoria, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificación académica correspondiente.

De idéntica forma se acreditarán las titulaciones y cursos a que hace referencia el apartado dos del baremo (anexo IV), acompañando las fotocopias compulsadas de un cuadro resumen de las mismas, con arreglo al modelo reseñado en el anexo V.

Los demás requisitos y méritos se acreditarán mediante los siguientes

documentos:

4.1 Los funcionarios ajenos al Cuerpo Nacional de Policía presen-

4.1 Los funcionarios ajenos al Cuerpo Nacional de Policía presentarán certificación en la que conste su situación administrativa, antigüedad y méritos a que se refieren los puntos 1, 3 y 4 del baremo, expedida en certificado que figura como anexo VI.

Dicha certificación será expedida por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario general o similar en Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los servicios periféricos de ambito regional o provincial respectivamente excepto el caso del

generales de las Delegaciones de Gobierno o de los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, excepto el caso del Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil para los funcionarios civiles y por el de Personal Militar para los militares.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dichas certificaciones deberán ser expedidas por la Dirección General de la Función Pública o de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejeria o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuernos o Escalas de carácter denartamental.

rios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Las certificaciones serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria si pertenecen a los Cuerpos o Escalas a extinguir de la AISS, adscritos a la Secretaria de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo dende trajecto en vibiros derivios del Africio. donde tuvieron su último destino definitivo.

Para los funcionarios no comprendidos en los párrafos anteriores del presente apartado será competente el Jefe Superior de Personal del

Organo de destino.
4.2 Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía presentarán certificación de su situación administrativa y antiguedad expedida por la División de Personal de la Dirección General de la Policía (anexo VII). Asimismo, presentarán certificación de méritos con arreglo a las siguientes instrucciones:

A los funcionarios destinados en Organos Centrales de la Dirección General de la Policia la certificación les será expedida por los Subdirectores generales Operativo, de Gestión y del Gabinete Técnico, así como por los Comisarios Generales y Jefes de División, en el ámbito de sus respectivas competencias, en certificado que figura como anexo VIII para los ménitos a que se refieren los puntos 1.1 y 4 dei baremo y constituidos que figura como anexo y constituidos que figura como carro. certificado que figura como anexo X para los meritos a que se refieren los puntos 1.2 y 4 del barcmo.

Los funcionarios destinados en la Secretaría de Estado para la

Seguridad presentarán certificación del titular de la misma, con arreglo

a lo dispuesto en el párrafo anterior.

A los funcionarios destinados en órganos periféricos de la Dirección General de la Policia, la certificación les será expedida por el Subdirector general Operativo, previo informe del Jefe de la dependencia u organo en que ha prestado o presta sus servicios el funcionario solicitante, en certificado que figura como anexo IX para los méritos a que se refieren los puntos 1.1 y 4 del baremo y en certificado que figura como anexo XI para los méritos a que se refieren los puntos 1.2 y 4 del haremo.

En caso de no llevar el funcionario el tiempo requerido en su actual puesto de trabajo, acompanará certificado de los Jefes citados de las dependencias en las que haya permanecido hasta completar dicho

periodo.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a que hace mención la base 3 de la presente convocatoria.

5. Admisión de aspirantes

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de la Policia decidirá sobre su admisión y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Estos últimos podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletin Oficial del Estado» o subsanar los defectos que fueren susceptibles de ello y se hubieran señalado.

Las reclamaciones presentadas y las subsanaciones efectuadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva que se publicará en el mencionado periódico oficial.

6. Designación, composicion y actuación del Tribunal

6.1 El Tribunal, al que corresponde la valoración del proceso selectivo, sera el siguiente

Presidente titular: Ilmo, Sr. don Fernando Magro Fernandez.

Presidente suplente: limo. Sr. don Agustín Linares Molina. Vocales titulares: Ilmos. Sres. don Alfonso Calvé Pérez, don Luis uengo Alfonso, don José Antonio Parreño González, don Pedro Rodríguez Nicolás, don Enrique Baca Baldomero y don Jesús Martín

Gonzalez.

Vocales supientes: Ilmos. Sres. don José Fereres Castell, don Julio Emilio Martinez Diaz, don José Antonio Jarillo Espuela, don Maximiliano García Cantos, don Pedro Enrique Muñoz Rodríguez y don José

Soleto Alvarez.

Secretario titular: Ilmo. Sr. don Luís de Benito Sáez. Secretario suplente: Ilmo. Sr. don Gonzalo Fernandez Izquierdo.

6.2 El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurran, al

menos, cinco de sus miembros.

6.3 El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores de cada una de las especialidades convocadas, cuando las

circunstancias así lo aconsejen.

6.4 A los miembros del Tribunal y asesores les serán de aplicación los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 20

y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.5 Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de las 6.5 Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de las asistencias de la categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 19), y Resolución de 19 de junio de 1989, Conjunta de las Subsecretarias de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministro de 26 de mayo de 1989, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1989).

Proceso selectivo

El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso, de carácter selectivo, en el que se valorarán los méntos de los aspirantes conforme al baremo aprobado por Orden del Ministro del Interior de 10 de julio de 1989, que se publica como anexo IV a la presente Resolución.

En el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal procederá a la Resolución del concurso a favor de quienes hubieren obtenido mayor puntuación por el orden de ésta en cada especialidad, dirimiendose los casos de empate en la forma que determina el baremo aplicable y no pudiendo ser seleccionados en cada especialidad un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ni tampoco los

que no alcancen, al menos, cuatro puntos. Las Resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoria de votos, decidiendo en caso de

empate el del Presidente.

Concluido el concurso, el Tribunal participará el resultado a la Dirección General de la Policia, la cual ordenara la publicación en el «Boletin Oficial del Estado», con indicación de las fechas y lugar de celebración de cada uno de los dos ciclos del curso de especialización, que, en todo caso, habran de realizarse dentro de los tres meses signientes a dicha publicación.

b) Curso de especialización. De carácter selectivo que los seleccionados en la fase de concurso realizarán durante un periodo de dos meses. Dicho curso constará de dos ciclos: El primero, común, dirigido al conocimiento de la estructura, funciones y regimen estatutario del Cuerpo Nacional de Policía y del que estarán exentos los funcionarios del mismo. El segundo ciclo, específico, tendra por objetivo la adecua-ción de los conocimientos y técnicas propios de cada especialidad a las peculiaridades del servicio policial.

La formación de este segundo ciclo podrá descentralizarse en las dependencias policiales que se determinen, siendo competencia del Tribunal marcar las directrices y criterios de la formación impartida, y

calificar las pruebas que se establezcan en los dos ciclos.

El primer ciclo del curso de especialización se calificará como «apto» o «no apto», quedando excluidos del proceso selectivo los aspirantes calificados de «no aptos».

El segundo cicio del curso de especialización se calificará de cero a 20 puntos, quedando excluidos del proceso de selección los aspirantes

que no alcancen 10 puntos, al menos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la alcanzada por el baremo de méntos y la obtenida en el segundo ciclo del curso de especialización.

8. Nombramientos

Quienes superen el proceso selectivo serán nombrados por el Ministro del Interior funcionarios Facultativos o Técnicos –según corresponda- del Cuerpo Nacional de Policía, y serán relacionados con la puntuación final obtenida.

9. Norma final 3

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podran ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Director general de la Policía, José María Rodriguez Colorado.

Plazas de Facultativos

Esperialidad	Codigo plaza	Contraido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Meritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Licenciatura en Veterinaria.	FI 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policíal.	Titulaciones y diplomas académicos en clínica veterinaria. Cursos de formación y perfeccionamiento en clínica y équidos y cánidos.	diagnóstico y tratamiento de enferme- dades en équidos y cánidos, así como en zoonosispotencialmente transmisi- ble al hombre- y en salud pública, de manera ininterrumpida durante más de un año.	24	3
ucenciatura en Medicina y Cirugia.	F2 U1	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo retacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos: - Medicina del Trabajo y/o diplomado en Medicina de Empresa. - Medicina Interna y/o Medicina de Familia y Salud Comunitaria. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Cualesquiera otros de análogo contenido a los anteriores.	Trabajos publicados en clínica veterinaria y/o salud pública. Pertenecer por oposición a Cuerpos Sanitarios del Estado y/o de la Seguridad Social. Haber realizado tareas asistenciales en Instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, así como tareas de gestión, inspección y asistencia en Servicios de Salud Laboral o Salud Pública, de manera ininterrum-	24	19
	F2 02	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la Psiquiatría en el campo de las competencias atribuídas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la funcion policial.	Cursos de formación y perfeccionamiento: - Cursos oficiales de formación continuada, perfeccionamiento o especialización en cualquiera de las especialidades referidas en este apartado. Titulaciones y diplomas académicos en: - Psiquiatria. Cursos de formación y perfeccionamiento en: - Saiud mental. - Alcoholismo y drogas. - Salud pública. - Medicina preventiva.	pida durante más de un año. Trabajos publicados en materia de salud laboral y/o Medicina preventiva. Pertenecer por oposición a Cuerpos Sanitarios del Estado y/o de la Seguridad Social. Haber realizado tareas asistenciales en Instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, así como tareas de gestión, inspección y asistencia en Servicios de Salud Laboral o Salud Pública, de manera ininterrumpida durante más de un año. Trabajos publicados en materia de salud	24	11
icenciatura en Psicología.	F3 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de Psicología Industrial en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	- Psicología Industrial.	laboral, salud mental y/o Medicina preventiva, alcoholismo y drogas. Experiencia en el sector público en discño, aplicación y evaluación de técnicas de desarrollo organizacional con especial referencia a las áreas de recursos humanos. Experiencia en el desarrollo de investigaciones y estudios aplicables a dichas áreas en el ámbito de las Organizaciones policiales. Experiencia en la dirección y coordinación de equipos de carácter interdisciplinar orientados al desarrollo técnico profesional y humanos en Instituciones policiales así como a las interacciones	24	

Especialidad	Código plaza	Contenido	Fitulaciones y cursos a que se refiete el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número plazas
	F3 02	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la Psico- logia Clínica en el campo de las compe- tencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la fun- ción policial.	- Psicología Clinica. Cursos de formación y perfecciona-	Experiencia en el sector público, en Equi- pos de salud mental multidisciplinarios, en desarrollo y diseño de programas de salud mental, ocupacional y en diagnós- tico y técnicas psicoterapéuticas.	24	4
ngeniería Industrial.	F4 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en la rama de Automoción, en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policíal.	En la especialidad de Mecánica, Elec- tricidad y Organización Industrial. Cursos de formación y perfecciona-	Experiencia en: - Estudios de costes y mantenimiento de flotas y vehículos. - Planificación de instalaciones industriales para vehículos. - Mantenimiento y reparación de vehículos. - Estudios de mercado y análisis de ofertas. - Gestión de expedientes administrativos. - Elaboración de pliegos de específicaciones técnicas. - Aplicaciones informáticas relacionadas con el árca de automoción. - Inglés u otro idioma extranjero a nivel de conversación y traducción.	24	2
ngenieria de Telecomunica- ciones.	F5 01	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policíal.	redes radiotelefónicas. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con la	diseño de instalación en redes radiotele- fónicas en las bandas VHF y UHF.	24	1
	F5 02	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	redes radiotelefónicas y de datos. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con las	Experiencía mínima de dos años en redes telefónicas pública y privadas. Amplios conocímientos sobre redes de datos, especialmente de commutación de paquetes. Conocimiento de inglés a nivel de traducción.	24	1
	F5 03	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	microprocesadores e instrumentación electrónica. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia minima de dos años en diseño con microprocesadores. Experiencia en organización y dirección de laboratorio e instrumentación elec-	24	ι
Ingeniería Aeronáutica.	F6 01	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuídas a la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policíal.	aeronaves, mísiles y motopropulsores; proyecto sobre helicópteros. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia mínima de dos años en la Dirección Técnica de un Centro de mantenimiento de helicópteros BO-105. Experiencia en la aplicación de directivas, boletines de servicio y modificaciones técnicas especiales del helicóptero BO-105.	24	ı

Especiatidad	Cñdigo plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
				Conocimientos de inglés a nivel de lec- tura, traducción y conversación. Conocimientos de Informática.	,,, , 11	
Licenciatura en Informática.	F7 01 	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función polícial.	Titulaciones y diplomas académicos en: - Doctorado en Informática; Licenciado en Ciencias Matemáticas, Físicas, Ingeniero ide Telecomunicaciones o cualquier iotra carrera superior directamente relacionada con la especialidad Informática. - Diploma en cualquiera de las carreras anteriormente citadas y masters en especialidades informáticas. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización directamente relacionados con:	 Experiencia en las siguientes áreas de especialidad Informática: Técnicas de evaluación y selección de equipos informáticos. Análisis-programación. Gestión de bases de datos. Teleinformática. Sistemas operativos. Administración y explotación de sistemas informáticos. Arquitectura de ordenadores. Conocimiento de inglés técnico a nivel de traducción. 	24	10
			 Análisis y programación; gestión de bases de datos; diseño de sistemas y redes de teleinformática; auditoría informática y otros cursos relaciona- dos con la especialidad Informática. 	,		!
licenciatura en Ciencias Matemáticas.	F8 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuídas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercício de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en: - Doctorado en Ciencias Matemáticas, Licenciado en Informática, Físicas, Ingeniero de Telecomunicaciones o cualquiera otra carrera superior directamente relacionada con esta especialidad. - Diplomado en cualquiera de las carreras anteriormente citadas.	Experiencia en las áreas siguientes de la especialidad Informática; - Técnicas de evaluación y selección de equipos informáticos. - Análisis-programación. - Gestión de bases de datos. - Teleinformática. - Sistemas operativos. - Administración y explotación de sistemas informáticos.	24	2
			Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados directa- mente con las especialidades de Estadis- tica e Informática,	Conocimiento de inglés técnico a nivel de traducción.		
icenciatura en Arquitectura.	F9 01	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuídas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Urbanismo. Doctorado en Arquitectura. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con todo lo referente a diseño, proyecto y dirección de obras de construcción de edificios administrativos, acreditando certificación de aptitud y un mínimo de cuarenta horas lectivas por curso.	Experiencia en: Redacción de proyectos de edificaciones. Supervisión e inspección de proyectos. Dirección de obras de edificaciones. Inspección de ejecución de obras; gestión de expedientes de contratación de obras para la Administración Central del Estado; diseño y dirección de instalaciones de seguridad; recepción de obras para la Administración y coordinación de obras dedicadas a actividades profesionales.	24	10
iconcietura en Outraine	E1001	to sufficient description of	The desired state of the state	Trabajos/tratados profesionales publicados.		
cicenciatura en Químicas.	F1001	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policíal.	campo de los análisis químicos y biológicos. Cursos de formación, perfercionamiento	Experiencia en laboratorios en activida- des de análisis en general, y, en particu- lar, en los campos de Química general, drogas, explosivos, pinturas, restos de incendios, análisis de papel y en todo lo relacionado con técnicas forenses.	24	2

		C- PT		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Numero de plazas
		•		Experiencia en investigación de nuevas técnicas, análisis y creación de bases de datos. Inglés hablado y escrito.		
enciatura en Farmacía.	F1101	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propios de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	campo de los análisis químicos y biológicos. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia en laboratorios en activida- des de análisis en general, y, en particu- lar, en los campos de drogas, psicotro- pos y Toxicología. Experiencia en investigación de nuevas técnicas, análisis y creación de bases de datos. Inglés hablado y escrito.	24	1
cenciatura en Biológicas.	F1201	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	campo de los análisis químicos y biológicos. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia en laboratorios en las siguientes áreas: Hernatología forense, análisis de proteínas-enzimas serológicas, microscopía óptica, electroforesis e isoelectroenfoque, análisis y DNA. Experiencia en investigación de nuevas técnicas, análisis y creación de bases de datos. Inglés hablado y escrito.	24	2
cenciatura en Económicas.	F1301.	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	materia presupuestaria.	Experiencia en técnicas de presupuesta- ción en el sector público, seguimiento de la ejecución presupuestaria y trami- tación de expedientes para su modifica- ción. Experiencia en la realización de informes y Memorias de contenido económico- presupuestario. Experiencia en técnicas de seguimiento de ejecución de gasto y realización de audi- torías internas.	24	4
	F1302	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Polícia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Curso de formación y perfeccionamiento en:	Experiencia en dirección de contabilidad general y analítica; estudio y aplicación de técnicas de seguimiento de ejecución de gastos y realización de auditorias internas. Experiencia en dirección y coordinación de la actividad económica de los órganos y unidades gestoras en régimen desconcentrado y descentralizado. Experiencia en técnicas de distribución de asignaciones crediticias en régimen de gestión descentralizada, seguimiento y control de su ejecución.	24	1
icenciatura en Derecho.	F1401	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	las materias de derecho penal, procesal- penal y administrativo. Cursos de formación, especialización y	Experiencia en la asistencia letrada en materia penal y en la que corresponda prestar a los funcionarios con motivo del ejercicio de sus funciones. Experiencia en las funciones de asesoramiento y elaboración de informes técnico-jurídicos en las materias competencia de la Dirección General de la Policía.	24	30
	F1402	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General	materias de Derecho Administrativo	e instrucción de expedientes sobre ges- tión de inmuebles en la Administración	24	7

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos à que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
		de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.		ción o extinción de contratos de arren- damiento de bienes.		ur piaras
	F1403	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cías atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercício de la función policial.	Derecho Civil, Administrativo y legisla- ción de la CEE. Cursos de formación, perfeccionamiento	técnico-jurídicos y de recursos en mate- ria de nacionalizaciones, asilo y refugio, residencias, infracciones en materia de	24	2
	Ft404	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Derecho Penal, Procesal Penal, Civil, Administrativo. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia en el ascsoramiento, supervi- sión y elaboración de informes técnico- jurídicos en las materias competencia	24	2

Especialidad	Côdigo plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Meritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
	F1405	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuídas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Gestión Financiera y Presupuestaria y Gestión de Personal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias antes referidas.	ción de inversiones, elaboración de memorias justificativas y seguimiento y control del gasto.	24	i
:	F1406	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuídas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo Penal y Laboral. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias arriba señaladas.	Experiencia en materia concerniente a la asistencia técnico-jurídica a Organos Colegiados. Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos y asesoramiento en materia sindical.	24	1
	F1407	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Civil, Penal y Laboral. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias antes detalladas.	Experiencia en la elaboración y tramitación de informes técnico-jurídicos en las materias de la competencia de la Dirección General de la Policía, y en concreto las relacionadas con la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo; las contenidas en los títulos IX y X del Reglamento del Congreso, y las contenidas en el título VI del Reglamento del Senado y su tramitación.	24	2
	F1408	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Admínistrativo, Civil y Penal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias precedentemente señaladas.		24	1 4
	ļ			Experiencia en las relaciones con los Organos de la Administración de Justi- cia y en la elaboración de boletines de normativa legal.		
	F1409	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Civil, Penal, Procesal, Penal y Laboral. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización sobre técnicas normativas, y organización y estructuras.	Experiencia en la supervisión y elabora- ción de las normas reglamentadas, así como en la elaboración de las demás disposiciones de carácter general que sean competencia de la Dirección General de la Policia. Experiencia en la dirección y coordina- ción de equipos técnico-jurídicos, dedi- cados a la elaboración y asesoram ento sobre planes generales y proyectos de actuación de las organizaciones policia- les, y a diseñar los sistemas que permi- tan su gestión y control. Experiencia en la supervisión, coordina- ción y elaboración de informes técnico-	24	

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos à que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
				materias competencia de la Dirección General de la Policía. Experiencia en el diseño de estructuras administrativas.		
	F(410	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Gestión de Personal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias de administración de personal funcionario laboral.	Experiencía en la elaboración de informes técnico-juridicos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpos Generales de la Administración del Estado y, en concreto, en lo referente a situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo y documentación en general, así como en los recursos con ello relacionados.	24	1
	F1411	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuídas a la Dirección General- de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Civil y Régimen disciplinario de funcionarios. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en materias antes aludidas.	técnico-jurídicos en materia de Derecho Administrativo y régimen sancionador	24	3
	F1412	La apticación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuídas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Derecho Penal y Procesal Penal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias ante-		24	:
	F1413	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	las especialidades de Derecho Adminis- trativo, Penal y Laboral, así como en Gestión de Personal.	de todo tipo en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policia, así como experiencia en la emisión de informes técnico-jurídicos en el área funcional de gestión de personal. Acreditada idoneidad y experiencia jurí- dica en las distintas áreas de gestión de	24	•
	F1414	mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen-	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, en materia presupuestaria y gasto público. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en técnicas de mues- treo aplicadas a la función interventora.	Experiencia en: - Gestión presupuestaria e indemniza- ciones por razón de servicio.	24	1
	F1415	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen-		Experiencia en: - La pestión de procesos selectivos en	24	2

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere et punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el panto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
		cias atribuídas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	y especialización relacionados con selección de personal.	cular, en el Cuerpo Nacional de Policia. Elaboración de convocatorias, constitución de Tribunal de oposiciones y asesoramiento técnico a los mismos. La tramitación de recursos administrativos contra actos de selección y en la interpretación de las normas que regulan la selección policial. La gestión de procesos de formación, especialización, actualización en organizaciones policiales. Conocimientos sobre sistemas extranjeros de selección policial y organización de		
Profesor Superior en Música.	F1501	Las funciones de dirección de Banda de Música.	Titulaciones y diplomas académicos en alguna de las especialidades impartidas por los Conservatorios de Música. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en Bandas de Música, dirección y cualquier otro relacionado con la actividad musical.	los centros de reclutamiento. Experiencia en dirección de Bandas Sinfónicas de Música.	24	1
Licenciatura en Filosofia y Ciencias de la Educación o Psicología.	F1610	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias atribuídas a la Dírección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	áreas de selección y formación de perso- nal.	Experiencia en técnicas pedagógicas y ges- tión en procesos de formación y selec- ción de personal.	24	l

ANEXO II Plazas de Técnicos

Licenciatura en Filosofia y Ciencias de la Educación o Psicología.	F1610	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	áreas de selección y formación de perso- nal. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia en técnicas pedagógicas y ges- tión en procesos de formación y selec- ción de personal.	24	l
			ANEXO II	·		
			Plazas de Técnicos			
Especialidad	Códi g o piaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere e) punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Ayundante Técnico Sanita- no.	TI 01	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	- Qualesquiera otras especialidades de	Pertenecer por oposición a Cuerpos Sanitarios del Estado y/o de la Seguridad Social. Haber realizado tareas asistenciales en Instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, así como tareas de gestión, inspección y asistencia en servicios de salud laboral o pública de manera ininterrumpida durante más de un año. Trabajos publicados en materia de salud laboral y/o medicina preventiva.	22	33
Diplomado en Trabajo Social.	T2 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	cionados con la actividad asistencial. Cursos de formación y perfeccionamiento sobre la materia antes referida.	Experiencia en asistencia social a colecti- vos laborales o sociales y en organiza- ción y desarrollo de programas de acción social en Servicios asistenciales del Estado, Seguridad Social, Comuni- dades Autónomas o Ayuntamientos.	22	3
Arquitecto Técnico.	T301	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias de la Dirección General de la	calidad de materiales. Cursos de formación y perfeccionamiento	Experiencia en dirección técnica de obras de edificación; control de calidad de materiales; tasaciones inmobiliarias; gestión de expedientes de contratación		9

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del barento del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
		Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.		de obras de la Administración Central del Estado; instalaciones de seguridad; inspección de ejecución de obras. Trabajos publicados.		•
rquitecto Técnico o Diplo- mado Universitario en Informática.	T4 01	mientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos sobre introducción al urbanismo y sobre planificación, programación y control de obras expedidos por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización sobre organización del trabajo y contratación y ejecución del gasto.	ción y control de proyectos, especial- mente relativos a la instalación de siste- mas informáticos. Diseño de sistemas de información, selec- ción de equipos «hardware/software», coordinación de actuaciones para la instalación de redes de área local y	22	1
iplomado Universitario en Informática.	T5 01	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos: Doctorado o Licenciado en Informática, Licenciado en Ciencias Matemáticas, Físicas, Ingeniero de Telecomunicaciones o cualquier carrera superior directamente relacionada con la especialidad informática. Diplomado en cualquiera de las carreras antes referidas. «Masters» en especialidades informáticas. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con: análisis y programación; gestión de bases de datos; diseño de sistemas y redes de teleinformática; auditoría informática; otros cursos relacionados con la especialidad informática:	 Técnicas de evaluación y selección de equipos informáticos. Análisis-programación. Gestión de bases de datos, teleinformática y sistemas operativos. Administración y explotación de seis temas informáticos. Arquitectura de ordenadores. Conocimiento de inglés técnico. 	22	12
geniero Técnico Textil.	T6 01	La aplicación y desarrollo de los conocimeintos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Títulaciones y diplomas académicos sobre estudios de materiales. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en técnicas de materias, ensayos de laboratorio y diseño.	Experiencia en elaboración de informes técnicos sobre productos textiles; en elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y en realización de estudios y ensayos técnicos.	22	l I
geniero Técnico de Teleco- municación,	T7 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en las areas de radio y comunicación. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las áreas antes referidas.	lación y mantenimiento de redes, radío- telefónicas móviles en las bandas de	22	3
	T7 02	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	telefonía. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en el área antes refe-	Experiencia minima de dos años en realí- zación y mantenimiento de redes y centralitas telefónicas.	22	3

Ϋ́

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del haremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nive]	Número de plazas
Ingeniero Técnico de Teleco- municación.	T7 03	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- cias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.		jos en laboratorios de diseño con micro- procesadores.	22	2
,	T7 04	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en telefonia. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en la referida materia.	Experiencia mínima de dos años en redes de datos, especialmente en conmutación de paquetes. Amplios conocimientos de procedimientos de teleproceso y sistemas de transmisión. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.	22	2
	T7 05	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en sonido e imagen. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en la materias antes referidas.	Experiencía de dos años en instalación y explotación de sistemas audiovisuales. Amplios conocimientos sobre equipamiento de vídeo, así como de enfaces para unidades móviles. Conocimiento de inglés a nivel de traducción.	22	2
ngeniero Técnico Industrial.	T8 01	La aplicación y desarrollo de los conocímientos y técnicas propías de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	especialidad de mecánica y electricidad. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las áreas de auto-	 Experiencia en: Peritaciones y valoraciones de vehículos. Gestión de talleres de reparación de vehículos. Reparaciones de taller en general y en especialidades como inyección, encendido electrónico, aire acondicionado del automóvil, etc. Enseñanza y formación de especialistas en mecánica y electricidad del automóvil. Gestión de almacenes de recambios. Inspecciones, estudios e informes técnicos sobre vehículos. Aplicaciones informáticas relacionadas con el área de automoción. Inglés, francés o alemán a nivel de traducción. 	22	5
ngeniero Técnico Industrial.	T8 02	La aplicación y desarrollo de los conocimeintos y técnicas propias en la rama de electrónica en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policíal.	pios de la especialidad electrónica. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia de dos años, como mínimo, en sistemas de alimentación para instalaciones y de comunicación, así como de climatización y protección de las mismas. Amplios conocimientos de materiales y herramientas para instalaciones de comunicación. Conocimientos del idioma inglés a nivel de traducción.	22	2
ngeniero Técnico Aeronau- tico.	T9 01	La aplicación y desarrollo de los conoci- mientos y técnicas propias de la espe- cialidad en el campo de las competen- l cias de la Dirección General de la Policia y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.		Experiencia mínima de un año en mante- nimiento en general. Conocimientos de informática	22	2

ANEXO III

VOCADA POR RE	ILICIA EN PLAZA SOLUCION DE I DE DE	A DIRECCION	TATIVO/TECNICO To que no procede) GENERAL DE LA POLICIA 1989
Excmo. Sr. Secretario	General-Director G	eneral de la Policía:	
Especialidad:	NA II ON ONOLIV DE	FREFERENCIA	
	CODIGO/S DE LA	A/S PLAZA/S SOLICITAD)A/S
1.*	9.4	10.4	5* 6.* 11.* 12*
2DATOS PERSONALE	ES	-	
Primer apellido		Nombre	D.N.E.
Segundo apellido		Fecha de nacimie	nto Teléfono y pretijo
Domicilio: calle/plaza	Nún	n Localidad/cód. posta	Provincia
3.—DATOS PROFESION	ALES		
Cuerpo	Escala y/o categoría	Grupo	Núm. registro personal
Administración a que perten MINISTERIO / ORGANISMO / Puesto de trabajo:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		NIVEL
4.—DATOS ACADEMICO	OS (en relación a la/	s plaza/s qué solicit	a)
	stura o diplomatura)		
Titulación que posee (licencia			Fecha expedición.
			DIA MES AÑO
Expedida por: COLICITA: Participar en e	el concurso a que se	refiere la presente	, i
Expedida por: Expedida por: OLICITA: Participar en el instancia, de a para lo cual prise detafla, just	el concurso a que se acuerdo a las bases esenta la documenta tificativa de circunsti	de la convocatoria, ación que en indice	DIA MES AÑO



ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS APLICABLE A LOS CONCURSOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS Y TECNICOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Los méritos a considerar para el acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- 1. Trabajo desarrollado en las Administraciones Públicas, relacionado con la especialidad de la plaza a que se aspira:
 - 1.1 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la de la plaza que se soficita:

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, superior en dos o mas niveles al de la plaza que se solicita. 5 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo minimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de igual nivel al de la plaza que se solicita: 4 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de inferior nivel al de la plaza que se solicita: 2 puntos

- 1.2 Por estar desarrollando o haber desempeñado en el Cuerpo Nacional de Policía durante un plazo mínimo de dos años funciones de análoga naturaleza a aquellas a cuyo desempeño se aspira: 3 puntos.
- 1.3 Por haber desempeñado durante uno o más años puestos de trabajo de análogo contenido, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 2 puntos.

La puntuación alcanzada en el apartado 1.1 se sumará a las que correspondan por los apartados 1.2 ó 1.3, siendo los dos últimos excluyentes entre sí.

- Titulaciones y cursos.
- 2.1 Titulaciones y diplomas académicos.

Por poseer titulación/es o diploma/s académico/s de especialidades directamente relacionadas con las características de la plaza, según se establezca en cada convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán las titulaciones exigidas para poder concurrir a las convocatorias.

2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación, perfeccionamiento y especialización que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita y que estén determinadas en cada convocatoria realizados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, hasta un máximo de 2 puntos

- 2.3 Por poseer titulación \(\) es, diploma \(\) s o haber realizado curso \(\) s de formación y perfeccionamiento, relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados 2.1 y 2.2, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 3. Antiguedad:
 - 3.1 En las Administraciones Públicas, excepto el Cuerpo Nacional de Policía

Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio, hasta un maximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con caracter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

3.2 En el Cuerpo Nacional de Policia.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán, a efectos de antiguedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

4. Otros méritos: Se valorarán, asimismo, hasta un máximo de 7 puntos, todos aquellos méritos no incluidos en los apartados anteriores que, especificados en cada convocatoria, estén dirigidos a determinar la mayor idoneidad de los aspirantes y, en especial, la experiencia en áreas de trabajo similares.

En caso de empate en la puntuación tendrán preferencia los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. De producirse empate entre funcionarios de este Cuerpo, decidira la antiguedad en el mismo. De persistir aquél, o de plantearse entre funcionarios ajenos al citado Cuerpo, se tendrá en cuenta la puntuación de los aspirantes en los restantes méritos, por el orden en que figuran en el presente anexo.



ANEXO V

HOJA-RESUMEN DE TITULACIONES Y CURSOS

Inst	rucciones: Reseñe sólo aquellos que no constituyan requisitos para optar a las plazas. Acompañe las fotocopia compulsadas en el mismo orden en que las ha reseñado en esta hoja, de la que hará las fotocopias que precise para incluir todas las titulaciones que alega.
01	DENOMINACION:
	IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD: DURACION DE LOCALIDAD: DIA MES AÑO CALIFICACION OBTENIDA:
	PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
0 2	DENOMINACION:
	IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
	DURACION DE DIA MES AÑO A DIA MES AND CALIFICACION OBTENIDA: PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
	PRESENCIAL: № Horas
03	DENOMINACION:
	IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
	DURACION DE DIA MES AND A DIA MES AND CALIFICACION OBTENIDA:
	PRESENCIAL: № Horas CORRESPONDENCIA: № Temas:
04	DENOMINACION:
	IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD
	IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD DURACION DE DIA MES ANO CALIFICACION OBTENIDA:
	☐ PRESENCIAL: Nº Horas ☐ CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
05	DENOMINACION:
	IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
	DURACION DE DIA MES AÑO AÑO AÑO CALIFICACION OBTENIDA:
	PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA. Nº Temas:
06	DENOMINACION:
	IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD.
	DURACION DE LA MES AÑO DIA MES AÑO CALIFICACION OBTENIDA:
	PRESENCIAL: № Horas CORRESPONDENCIA: № Temas.

ANEXO VI

CERTIFICADO DE SITUACION ADMINISTRATIVA, ANTIGÜEDAD Y MERITOS PARA FUNCIONARIOS AJENOS AL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

D.	
CERTIFICO al día de la fecha ! los siguientes datos del funcionario solicitante:	
1. SITUACION	
☐ Servicio activo. ☐ Servicios especiales. ☐ Servicio en C.C.A.A. ☐ Excedencia forzosa: Ultimo destino	
☐ Disposición transitoria 2.⁵, apartado 2, párrafo 2 de la Ley 30/1984. Ultimo destino	
2. ANTIGUEDAD: Años completos de servicios reconocidos	
3. DESTINO ACTUAL	
Puesto Nivel [Fecha destino [:] :] :] :]	ن_!
Contenido del puesto	
The sales of the s	
4. DESTINOS ANTERIORES DE ANALOGO CONTENIDO A LA PLAZA SOLICITADA	
4.1 Puesto Nivel	i 1
Desde [r i] r hasta r r r r desarrollando con exclusividad las siguientes	
FUNCIONES	
Mayoram and the same of the sa	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	<u></u>
Desde () hasta () desarrollando con exclusividad las siguientes	i.
FUNCIONES	
.,,	
5. MERITOS	
 5. MERITOS En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: 	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes:	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes:	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: MERITOS	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: MERITOS	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: MERITOS	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: MERITOS	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: MERITOS	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: MERITOS	
En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes: MERITOS	

(Firma y sello oficial de la dependencia)

ANEXO VI

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE SITUACION ADMINISTRATIVA, ANTIGÜEDAD Y MERITOS PARA FUNCIONARIOS AJENOS AL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

D.		con 1	D.N.I. nº
FU	ncionario del Cuerpo	Escala o (Categoria
Gr	upoGrado	Nº de registro personal	
ΕX	PONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de	Técnico Facultativo	(táchese lo que no proceda)
es	pecialidad	 	correspondientes a los códigos:
1			1:116 1 1 1 1
7	7 	<u> </u>	12
CO	nvocada/s por resolución de de	de 1989 de la Dire	cción General de la Policía.
ap an	DLICITA se le certifique su situación administrativa robado por Orden del Ministro del Interior, de 10 teriores:	de julio de 1989, adquiridos	en su puesto actual y en los
1.	Puesto		Nivel
	Organismo		Fecha destino
2.	Puesto		Nivel
	Organismo		Fecha destino
3.	Puesto		Nivel [1
	Organismo		Fecha destino
			•
		ade	de 19
		(Firms del solicitante)	
			•
	SR.		

ANEXO VII

CERTIFICADO DE SITUACION ADMINISTRATIVA Y ANTIGÜEDAD PARA FUNCIONA-RIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

D		con	D.N.I. nº
del Cuerpo Nacional de Policía.			
EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de	Técnico Facultata	······································	 (táchese lo que no proceda)
			correspondientes a los códigos:
1 [2 : 3 :	_ + 4 + +	5 :	<u> 6 </u>
7 8 9	10 ; ;	. [11]	12
convocada/s por resolución de la Dirección General de SOLICITA se le certifique su situación administrativa y		de	de 19
(Firme del salicitàni		de	de 19
Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de	la Dirección G		la Policía (Madrid)
D	ral de la Policía		
1. SITUACION			
Servicio activo. Servicios especiales. Excedencia forzosa: Ultimo destino destino del art. 29 Ultimo destino destino	9.3 de la Ley 30/15	 384.	
Disposición transitoria 2.º, apartado 2, párrafo 2 d Ultimo destino	ie Ia Ley 30/1984. 		
2. ANTIGÜEDAD	. .		
Años completos de servicios en el Cuerpo Nacional de			
(Hirma y sello	de la dependencia)		-

ANEXO VIII

SOLICITUD CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.1. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN ORGANOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD

	especialidad			e Técnico (táchese lo q	correspondientes
	1	2	.	3	4
	5	6		7 [8
	9	10	1	11	12
SOLICITA	: Se le certifique,	de acuerd		n General de la Policía d storial en esa Depend	DIA MES
SOLICITA	: Se le certifique, hasta : H : H : H : H : H : H : H : H : H :	de acuerd AÑO de dichas pi	o con su his _los datos (storial en esa Depend profesionales expresad	DIA MES
SOLICITA	: Se le certifique. DHA MES hasta	de acuerd AÑO de dichas pi	o con su his _los datos (storial en esa Depend profesionales expresad rdo con el baremo aprob	encia desde in MES os al dorso, aducibles co ado por orden del Ministro
SOLICITA	: Se le certifique, hasta : H : H : H : H : H : H : H : H : H :	de acuerd AÑO de dichas pi	o con su his _los datos (storial en esa Depend profesionales expresad rdo con el baremo aprob , a de	encia desde in MES os al dorso, aducibles co ado por orden del Ministro
SOLICITA	: Se le certifique, hasta : H : H : H : H : H : H : H : H : H :	de acuerd AÑO de dichas pi	o con su his _los datos (storial en esa Depend profesionales expresad rdo con el baremo aprob , a de	encia desde in MES os al dorso, aducibles co ado por orden del Ministro

ANEXO VIII

CERTIFICADO DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.1. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN ORGANOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD

CA: a)	Que, al día de la fecha AÑO Día MES AÑO el func
	Cuerpo Nacional de Policía, cuyos datos figuran al dorso, viene desempeñando con carác
	rrumpido el puesto de de ní
	Con las siguientes funciones de análogo contenido a las de la/s plaza/s que aspira:
	The state of the s
	лимпорунатаминдинерода, да ст. да настания.
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER
	Management of the second secon
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
	. The state of the
	The state of the s
	······································
	Durante el desempeño de dicho puesto, al citado funcionario se le aprecian los siguiente referidos al punto 4 del baremo y especificados en la convocatoria de la/s plaza/s a que a
	. Durante el desempeño de dicho puesto, al citado funcionario se le aprecian los siguiente referidos al punto 4 del baremo y especificados en la convocatoria de la/s plaza/s a que a

(Firms y sello oficial de la decendencia

ANEXO IX

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.1. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

D	, con DNI nº
	del Cuerpo Nacional de Policía, con nº registro personal
EXPONE:	Que deseando concursar a la/s plaza/s de Técnico (táchese lo que no proceda) especialidad
	1 3 4
	5 6 7 8
	9 10 11 12
	convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de
SOLICITA:	Se le certifique, de acuerdo con su historial en esa Dependencia desde DIA MES AÑO hasta los AÑO los datos profesionales expresados al dorso, aducibles como méritos
	para la obtención de dichas plazas de acuerdo con el baremo aprobado por orden del Ministro del Interior, de 10 de julio de 1989.
	(Firma del solicitante) de 19
	Sr (

ANEXO IX

CERTIFICADO DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.1. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

	DIA MES AÑO DIA MES AÑO
ORMA: a)	Que, al día de la fecha, y desde, el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, cuyos datos figuran al dorso, viene desempeñando con carácter ininterrumpido el puesto de de nivel
	Con las siguientes funciones de análogo contenido a las de la/s plaza/s que aspira:
	Manager 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (
	referidos al punto 4 del baremo y especificados en la convocatoria de la/s plaza/s a que aspira:
	, a de de de 19
	, a de de de 19
	, a de de de 19
	, a de de de 19
	, a de de de 19
	, a de de 19 (Firms y sello oficial de lo dependencia)
BDIRECTO	, a de de 19 (Firma y sello oficial de 1e dependencia)

ANEXO X

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.2, Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS QUE LOS HAYAN ADQUIRIDO EN ORGANOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD

			on DNI nº
	del Cuerpo Nacional de Policía, con n	registro personal	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
EXPONE:			
	especialidad	Cor	respondientes a los código
	1 2	3	
	5 6] 8
	9 10	11	12
OLICITA	Se le certifique, de acuerdo con su la hasta DIA MES AÑO NES AÑO NES N	nistorial en esa Dependencia desa profesionales expresados al dors	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	para la obtención de dichas plazas de ace		
		•	Jen den Minnstro der miterior
	de 10 de julio de 1989.	de	
	•		
	•	de	

ANEXO X

CERTIFICADO DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.2. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS QUE LOS HAYAN ADQUIRIDO EN ORGANOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD

argo	
	DIA MES CIÓN DIA MES AND
ERTIFICA: a)	
	Cuerpo Nacional de Policía, cuyos datos figuran al dorso, ha desempeñando en esta Dependencia e
	puesto de
	que tiene/tenía atribuídas las siguientes funciones lecrocas (táchese lo que no proceda) de carácte
	análogo a las de la/s plaza/s a que aspira:
	Positiva Managaria de la companya del companya de la companya del companya de la
.	Duranto al decempaño de diche morte al ciedo finali esta a la presidente de diche de la ciedo de diche
b)	Durante el desempeño de dicho puesto, al citado funcionario se le aprecian los siguientes mérito referidos al punto 4 del baremo y especificados en la convocatoria de la/s plaza/s a que aspira:
b)	
b)	
b)	
b)	
b)	
b)	

Firma y sello oficial de la dependencia

ANEXO XI

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.2. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS QUE LOS HAYAN ADQUIRIDO EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

D	, con DNI п ²
	del Cuerpo Nacional de Policía, con nº registro personal
EXPONE:	Que deseando concursar a la/s plaza/s de Técnico (táchese lo que no proceda) especialidad correspondientes a los códigos
	1 3 4
	5 6 7 8
	9 10 11 12
SOLICITA:	convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policia de
	para la obtención de dichas plazas de acuerdo con el baremo aprobado por orden del Ministro del Interior,
	de 10 de julio de 1989, a de de 19 (Firma del solicitante)
	Sr

ANEXO XI

CERTIFICADO DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.2. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS QUE LOS HAYAN ADQUIRIDO EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

ЛA:	a)	Que, desde	DIA	MES 1	AÑO		, hasta	DIA	MES	AÑO	_	el funci	onario del
		Cuerpo Nacio	onal de	Policia,	cuyos d	atos fig	juran al «	dorso, ha	a desem	peñando	o en est	a Deper	ndencia el
		puesto de									d	e nivel	
		que tiene/te	nia atr	ibuidas l	as siguie	entes fu	nciones	lechicas facultativas	(táches	e lo que	no pro	ceda) d	e carácter
		análogo a las						10001011110					
			•••••		***************************************								
													
			·· 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
										,			R.111111111111111111111111111111111111
				·			·					,	
			······································				,						
		-					·····					· · · - · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		***************************************		·· ····· •· •									
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				,,			
								,					
	b)	Durante el d referidos el p											
	b)												
	b)												
	b)												
	b)												
	b)												
	b)												
	b)												
	b)												
	b)						ados en		catoria	de la/s	płaza/s	a que a	spira:
	b)				emo y es	specifio	ados en	de de	catoria	de la/s	płaza/s	a que a	spira:
	b)				emo y es	specifio	ados en	de de	catoria	de la/s	płaza/s	a que a	spira:
	b)				emo y es	specifio	ados en	de de	catoria	de la/s	płaza/s	a que a	spira:
	b)				emo y es	specifio	ados en	de de	catoria	de la/s	płaza/s	a que a	spira:
	b)				emo y es	specifio	ados en	de de	catoria	de la/s	płaza/s	a que a	spira:
			ounto 4	del bar	emo y es	(Firma y s	ados en	de e la depend	encus)	de la/s	płaza/s	a que a	de 19